



Municipalidad de
Villa Allende

Solicitud de Aprobación definitiva de planos digital

Público al que está dirigido

Profesionales habilitados

Detalle del público

Dirigido a profesionales idóneos a la construcción que necesiten realizar la aprobación de un plano por la Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo, para casos de obra nueva, ampliación, relevamiento y/o proyecto ejecutado.

¿Cuándo es necesario realizarlo?

Luego de realizada la visación previa del plano, dentro de los 60 días de expedida la misma.

¿Quién puede gestionarlo?

Profesional habilitado

Repartición y dirección responsable

Secretaría de Planificación General y Modernización/Dirección de Obras Privadas y Uso del Suelo.

Atención y forma de contacto

Ubicación de la oficina de Obras Privadas y Uso del Suelo: Av. Goycochea 586.

Teléfono:

e-Mail:

Horario de atención: Lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

¿Se requiere turno para iniciar el trámite?

No es requerido.

Requisitos y trámites previos

Ser Ciudadano Digital nivel 2.

¿Se requiere realizar trámites previos?

Solicitud de Visación Previa de plano.



Trámites previos municipales

Documentación y formularios a presentar

Generales

- Completar Formulario online.
- Plano de obra corregido según observaciones de la Visación previa.
- Plano de obra aprobado por Colegio Profesional con carátula, datos del titular y firma del profesional habilitado.
- Contrato colegiado.

Particulares (En caso de ser solicitados en Informe de Visación previa)

- Estudio de tránsito
- Factibilidades de servicios
- Factibilidad de vertido de efluentes
- Estudios geológicos de absorción del suelo
- Informe Técnico (solo para Relevamiento)

¿Cómo se debe presentar la documentación?

Se adjunta la documentación en PDF en el formulario web del trámite. No es necesario presentar ningún documento en papel, ni presencialmente al agente de atención.

Paso a paso del trámite

1. Ingresar a [Ciudadano Digital](#) con su usuario y contraseña.
2. Ingresar al formulario del trámite digital [Solicitud de Aprobación definitiva de planos y completar la información requerida.](#)
3. Un Agente de Obras Privadas y Uso del Suelo evaluará la información y documentación presentada.
4. En caso de ser necesario, recibirá una Solicitud de Información a través de Ciudadano Digital con documentación complementaria a presentar.
5. Recibirá a través de notificaciones de Ciudadano Digital el Cedulón de Pago de la tasa correspondiente
6. Recibirá una Solicitud de Información a través de Ciudadano Digital en la que deberá adjuntar el Comprobante de pago.
7. Una vez que se envió el comprobante, un agente de Obras Privadas y Uso del Suelo enviará el plano aprobado o registrado.



Municipalidad de
Villa Allende

Pago de tasas

Deberá abonar el Cedulón enviado a través de Ciudadano Digital.

¿Cuánto se demora en obtener el resultado del trámite?

Una vez cumplidos los requisitos.

¿Cómo se informa el avance del trámite?

Notificaciones electrónicas de Ciudadano Digital.

¿Cómo se informa el resultado del trámite al interesado?

Mediante notificaciones electrónicas de Ciudadano Digital

Paso 8: Marco legal y normativo

- [Ordenanza N° 653/85: Código de Edificación Parcial](#)
- [Ordenanza N° 37/2019: Uso y Ocupación del Suelo](#)